

Informe Secretarial: Montecristo Bolívar, julio seis (6) de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho del señor juez con la anterior solicitud. Sírvase proveer.

**RAFAEL VELLOJIN
SECRETARIO**

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MONTECRISTO BOLÍVAR



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicación: 13458-40-89-001-2021-00033-00
Montecristo, Bolívar, seis (6) de mayo dos mil veintiuno (2021).

I. ASUNTO A RESOLVER

Procede el Despacho a estudiar la solicitud de MATRIMONIO CIVIL elevada por los señores **MARIA MATILDE VILLAREAL MEJIA** y **ELMER GUSTAVO BARROSO CASTILLO**, advirtiendo que no cumple con las exigencias de ley.

II. CONSIDERACIONES

Estudiada la demanda y sus anexos, observa el Despacho que el libelo presenta falencias que impiden su admisión en este momento procesal:

1. El Registro civiles de nacimiento de la contrayente **MARIA MATILDE VILLAREAL MEJIA** no cumplen con los requisitos de ley, pues no se avizora la fecha de su expedición – debe ser 3 mes de expedición a la presentación de la solicitud-, carece además también de la nota de “**valido para contraer matrimonio**” (Art. 3 del Decreto 2688 de 1998).

Se ha de advertir que dichos documentos deben ser aportados en ambas caras, de tal forma que se pueda observar la existencia o no de anotaciones.

Por lo anterior, el **Juzgado Promiscuo Municipal De Montecristo Bolívar**,

RESUELVE:

1.- **INADMITESE** la presente solicitud de **MATRIMONIO CIVIL**, formulada por los señores **MARIA MATILDE VILLAREAL MEJIA** y **ELMER GUSTAVO BARROSO CASTILLO**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

2.- **CONCÉDESE** un término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, para que subsanen los defectos anotados, lo anterior, so pena rechazo. (Artículo 90 inciso 4° del C.G.P).

3.- **SUBSANADA** la solicitud, o vencido el plazo otorgado, **pásese** el expediente, al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**WALTER EDUARDO GARCIA LAMIR
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO EN EL MUNICIPIO DE MONTECRISTO-
BOLIVAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5cea56de6a6505acb249255c4262ba8ee685785d6eb1f957e1d9ad1495c04cc0

Documento generado en 06/07/2021 10:55:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>